



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
18 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 003 2018 00294 00
Acumulados	05001 34 03 003 2020 00003 00 05001 34 03 003 2020 00011 00
Demandante(s)	BANCOLOMBIA SA
Demandado(s)	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. INGECON S.A.S
Asunto	INCORPORA- PONE EN CONOCIMIENTO
AUTO SUSTANCIACIÓN	1263V 5

Se incorpora al expediente las comunicaciones enviadas por el representante legal de la sociedad demandada y la promotora por la Superintendencia de Sociedades, en el que informan sobre el proceso de Reorganización de la sociedad INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S., sin trámite alguno, en atención a que tanto este proceso como el de la acumulación con radicado 05001340300320200001100, se encuentran terminados por pago total de la obligación desde el 17 de julio de 2020 y la demanda con radicado 0501340300320200000300, fue rechazada por auto 1-199 del 02/03/2020.

Por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de Medellín, envíese copia digital de este auto, a las direcciones dptoadministrativo@ingeconsas.com y webmaster@supersociedades.gov.co

NOTIFÍQUESE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

